

Resolución No. 3194, de la Cámara de Diputados, que autoriza al Ayuntamiento de La Vega a donar al Estado una porción de terreno.— Gaceta Oficial No 7393, del 27 de febrero de 1952.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3194.

VISTA la Reolución votada por el Ayuntamiento de la Común de La Vega, en fecha quince del mes de enero del año 1952, que copiada a la letra dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE LA VEGA

No. 343.

CONSIDERANDO: Que dentro del vasto plan de construcciones escolares dispuesto por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, figuran dos modernos edificios destinados a recojer el alumnado de las escuelas graduadas de la Ciudad;

CONSIDERANDO: que tales edificaciones, además de proporcionar mayor amplitud y comodidad a la población escolar vegana, vendrán a realizar notablemente el ornato urbano;

CONSIDERANDO: que es deber de los Ayuntamientos contribuir al desarrollo del progreso de las comunidades respectivas en todas sus manifestaciones;

CONSIDERANDO: que la Honorable Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha manifestado el deseo de que el Ayuntamiento de esta Común facilite los terrenos necesarios para ambas edificaciones;

CONSIDERANDO: que uno de los terrenos considerados más apropiados para una de esas construcciones lo es el ocupado actualmente por el parque "Ramfis" y su porción adyacente, propiedad del Municipio, en el ensanche Guarionex.

En uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E :

Art. 1.— Donar, como en efecto dona, al Estado Dominicano, para los referidos fines perseguidos, la porción de terreno ocupada actualmente por el parque "Ramfis" y la adyacente a éste, con

un área total de 6,545.90 M2., limitada de la manera siguiente: calle "Antonio Caba", al Norte; calle "José Cabrera", al Sur; calle "Padre Moya", al Este; y calle "Joaquín Gómez", al Oeste.

Art. 2º— Enviar la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados, por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, para los fines legales.

DADA, en la Sala Capitular del Ayuntamiento de la Común de La Vega, República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo. (Firmados:) Dr. Cristóbal Nuñez R., Presidente del Ayuntamiento; Mario Calderón G., Síndico Municipal; Mario A. Concepción, Secretario del Ayuntamiento.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO.— Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Ayuntamiento de La Vega, a donar, de acuerdo con su Resolución de fecha 15 de enero del año 1952, una porción de terreno propiedad de la Común, que mide 6,545.90 M2., cuyas colindancias se especifican en el texto de la Resolución más arriba transcrita:

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos; años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Rafael Ginebra Hernández,
Milady Félix de L'Official.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publi-

cada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108o. de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 3195, del Congreso Nacional, que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado y el Ingeniero Mauricio Alvarez, para la reconstrucción de la Carretera Duarte.— Gaceta Oficial Nº 7385, del 9 de febrero de 1952.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 3195.

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintitres del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, entre el Estado Dominicano, representado por el Agr. Miguel A. Dargam, Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego, y el Ing. J. Mauricio Alvarez, para la reconstrucción a doble vía de la Carretera Duarte, desde Ciudad Trujillo hasta Santiago, mediante el pago por el Estado al Contratista, por el trabajo total, de la suma de RD\$ 7,569.615.00,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar el Contrato suscrito el día veintitres del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, entre el Estado Dominicano, representado por el Agr. Miguel A. Dargam, Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego, y el Ing. J. Mauricio Alvarez, para la reconstrucción a doble vía de la Carretera Duarte, desde Ciudad Trujillo hasta Santiago, mediante el pago por el Estado al Contratista, por el trabajo total, de la suma de RD\$7,569,615.00, que copiado a la letra dice así:

“Entre el señor Agr. Miguel A. Dargam, Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego, provisto de la Cédula Personal